



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3475 DE 2015,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX. N° **2023**

VALPARAÍSO, **24 JUN. 2016**

VISTO: Lo solicitado por el Sindicato de Armadores y Pescadores Pelágicos Cerqueros de Queule Novena Región y el Sindicato de Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de Caleta Queule Toltén, Región de La Araucanía; el Oficio ORD./N° 4668 de fecha 15 de mayo de 2016, del Director Regional de Pesca de la Región de La Araucanía; lo informado por la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de las Regiones La Araucanía y Los Ríos mediante Memorándum (D.Z. IX-XIV) N° 168/2016, de fecha 13 de junio de 2016, C.I. SUBPESCA N° 7605-2016 y por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 147/2016, de fecha 20 de junio de 2016; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución Exenta N° 3475 de 2015 y N° 1430 de 2016, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 3475 de 2015, modificada mediante Resolución Exenta N° 1430 de 2016, ambas de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de las fracciones artesanales de las cuotas anuales de captura, por región, año 2016, de las pesquerías artesanales de Anchoveta *Engraulis ringens* y Sardina común *Strangomera bentincki* de la V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X Regiones.

Que las organizaciones de pescadores artesanales individualizadas en Visto, han solicitado adelantar las cuotas de captura de anchoveta y sardina común de la IX Región, correspondiente al tercer periodo (septiembre-diciembre), en atención a agotamiento anticipado de las cuotas autorizadas al segundo periodo.

Que a estos efectos adjuntan Oficio del Director Regional de Pesca de la Región de la Araucanía, citado en Visto, que informa del cierre del segundo periodo de captura de sardina común para ser extraídos por la flota pesquera artesanal de dicha región, en atención a que los volúmenes desembarcados han completado la cuota autorizada.

Que la División de Administración Pesquera mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 147/2016, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, recomendado adelantar el tercer periodo de distribución temporal de la cuota artesanal correspondiente a la IX Región para sardina común y anchoveta, agrupando el segundo y tercer periodo, con la finalidad de permitir dar operatividad al sector artesanal en la región.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1º.- de la Resolución Exenta N° 3475 de 2015, modificada mediante Resolución Exenta N° 1430 de 2016, ambas de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución de la fracción artesanal de anchoveta y sardina común de la IX Región, año 2016, se efectuará de la siguiente manera:

Anchoveta

Cuota objetivo artesanal IX Región:	377 toneladas
enero-abril:	320 toneladas
mayo-diciembre:	57 toneladas


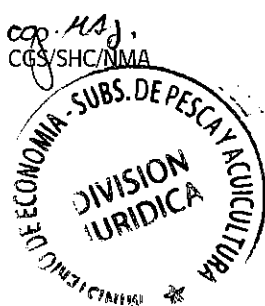
Sardina común

Cuota objetivo artesanal IX Región:	2.953 toneladas
enero-abril:	2.510 toneladas
mayo-diciembre:	443 toneladas

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura